



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0148-2024-R-UJCM

Moquegua, 12 de febrero de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 026-2024-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 08 de febrero de 2024, presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0101-2024-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 026-2024-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 08 de febrero de 2024, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución Directoral N° 0101-2024-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2024, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I;

Que, mediante Expediente N° 0393-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 09 de febrero de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	
SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios (Que el alumno haya dejado de estudiar hasta tres años como máximo)	Hasta el 11 de marzo de 2024
Cambio de Sede	Hasta el 12 de marzo de 2024
Solicitud de Tutoría Académica	Del 12 al 19 de marzo de 2024
Matriculación de Tutoría Académica online (para registro de matrícula debe realizar el pago el día hábil anterior)	Del 20 al 27 de marzo de 2024
<b>Inicio de Clases</b>	<b>01 de abril de 2024</b>
Termino de Clases	31 de julio de 2024

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0101-2024-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2024; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
RECTOR  
  
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM  
DISTRIBUCION  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• EPS  
• OEF  
• RRHH  
• OCUA  
• OS/POSGRADO  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
C.C. ARCHIVO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0101-2024-DEPG-UJCM**

Moquegua, 08 de febrero de 2024



**VISTO:** El pedido efectuado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, sobre aprobación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 4) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, aprobar y elevar al Consejo Universitario, los currículos, planes de estudio, cargas lectivas a propuesta de los coordinadores de los programas académicos, proyectos y demás actividades académicas y administrativas de la Escuela, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Que, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la aprobación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado para la Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento de la Escuela de Posgrado, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el **CALENDARIO ACADÉMICO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I:

CALENDARIO ACADÉMICO – SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	
Reanudación de estudios (Que el alumno haya dejado de estudiar hasta tres años como máximo)	Hasta el 11 de marzo de 2024
Cambio de sede	Hasta el 12 de marzo de 2024
Solicitud de Tutoría Académica	Del 12 al 19 de marzo de 2024
<b>Matrícula de Tutoría Académica online (para registro de matrícula debe realizar el pago el día hábil anterior)</b>	<b>Del 20 al 27 de marzo 2024</b>
<b>Inicio de clases</b>	<b>01 de abril de 2024</b>
Termino de clases	31 de julio de 2024

**ARTÍCULO 2°.- ELEVAR**, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPÁ  
Director (e) de la Escuela de Posgrado



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moquegua, 08 de febrero de 2024

**OFICIO N° 026-2024-DEPG-UJCM**

Señor:

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

**RECTORADO - UJCM**

**EXP. 0393-R-UJCM**

**FECHA: 08/02/2024 HORA: 15:40 PM**

**RECIBIDO: MILAGROS**

**ASUNTO: ELEVO RESOLUCIONES DIRECTORALES PARA SU RATIFICACIÓN**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho las siguientes resoluciones para su ratificación:

1. **Resolución Directoral N° 0101-2024-DEPG-UJCM de fecha 08 de febrero de 2024:** APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el CALENDARIO ACADÉMICO de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I.
2. **Resolución Directoral N° 0102-2024-DEPG-UJCM de fecha 08 de febrero de 2024:** APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el CRONOGRAMA DE PAGOS de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024-I.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA  
Director (e) de la Escuela de Posgrado